



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 80624

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 201.970.513 del aÑo 2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, en D.S. 296 de 1995, que Determina Monto de Derechos que Deben Pagar los Extranjeros por las Actuaciones Administrativas que se Indica, en Resolución Exenta N° 45 778 del 27/03/2015, de este Departamento, que establece Tabla de Valores de visaciones, Resolución Exenta N° 137.010 del 18/04/2017, de este Departamento, que delega firma en Jefe de Atención a Público, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repùblica, en Circular N° 11 del 01/06/2017, de este Departamento.

RESUELVO:

OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA TECH, válida por 1 aÑo, en la condicióN de TITULAR a Pedro Julio VALLENILLA SOSA de nacionalidad VENEZOLANA

2 - PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Joaquín Gonzalo Alonso Videla Vondemknesebeck
13888093-1
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: OevSzZKVdc5LiowhPMY6YA==

efa

ID DOC : 17292482

N° Interno [781]27/03/2019

DistribucióN

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes